

Buenos Aires, 5 de junio de 2012

Vista: la Resolución n° 35/2012; y

Considerando:

Ese acto administrativo aceptó la renuncia de la abogada Gladys Viviana VIDAL (legajo n° 20), a su cargo de prosecretaria letrada en la vocalía del Dr. José Osvaldo CASÁS.

Debido a un error material involuntario, se consignó como fecha de aceptación de la dimisión el 2 de mayo de 2012, cuando el día correcto era el 23 de mayo de 2012.

Al haberse advertido la errata, corresponde dictar el acto administrativo que sanee el equívoco.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Consignar** que la fecha de aceptación de la renuncia presentada por la prosecretaria letrada Gladys Viviana VIDAL (legajo n° 20), es a partir del día 23 de mayo de 2012.
- 2. Mandar** se comuniquen a la Dirección General de Administración, se notifique a la interesada y se registre.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 38/2012